ACTA

FECHA: Bogotá 06 de febrero 2025

LUGAR: Jardín infantil cofinanciado Emanuel

HORA: 07: 00 am

TEMA: protocolo ingreso y salida de los niños y niñas del jardín

ASISTENTES: Padres, madres y cuidadores

ORDEN DEL DÍA:

- Se comparte un video informativo
- Explicación del protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas del jardín
- Reunir las apreciaciones de cada una de las familias

OBJETIVO:

Garantizar y velar por la seguridad de los niños y las niñas en el momento de ingreso y salida del jardín infantil Emanuel donde se establecerán normas adecuadas que permitan proteger integralmente a los niños y niñas mediante la implementación de medidas establecidas para el talento humano y padres de familia o acudientes

DESARROLLO:

Se comparte a las familias vía whatsApp una pieza comunicativa del protocolo de ingreso y salida de los niños y niñas del jardín esta circunstancia se refiere a al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín infantil Emanuel, durante los cuales se manejan diferentes protocolos para garantizar la seguridad y protección; dentro de dichos protocolos encontramos:

El jardín infantil Emanuel cuenta con una guarda de seguridad la cual cumple con las siguientes funciones:

- Verificar que cada padre de familia o acudiente que ingrese al jardín infantil porte el carnet correspondiente al niño o la niña que van a retirar.
- No dejar salir a ningún niño o niña con el padre de familia o acudiente que no porte el carnet, por lo tanto se dará a conocer el caso a la responsable del servicio para que se restituya dicho carnet y el participante pueda tener ingreso y salida de la Unidad Operativa.
- Verificar que el niño o la niña ingrese o salga acompañado únicamente por un acudiente.
- Los padres o acudientes entregaran a sus niños o niñas a las profesionales encargadas encargada de recibirlos en la puerta de la unidad operativa.
- Si los niños y las niñas van a ser retirados del jardín por una persona diferentes a sus padres, se debe realizar una autorización escrita acompañada de la fotocopia de la cedula de la persona que está siendo autorizada, la cual debe siempre portar el carnet de la niña o niño.
- Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.
- Si el niño o la niña debe salir del jardín infantil antes de la hora establecida se debe registrar la novedad describiendo el motivo y la hora de la salida.
- La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente.

- Se debe seleccionar la persona que va a asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante su ingreso y salida. Definir una persona que pueda realizar esta labor si la persona asignada no puede hacerlo.
- Describir y socializar con todo el talento humano de la institución el rol que cumplirá esta persona, dentro de los cuales se encontrarían:
- Acompañar y verificar que se cumpla el mecanismo para el ingreso y el retiro de los niños y niñas al jardín.
- Registrar cualquier novedad relacionada con las condiciones generales en las que el niño y la niña se encuentra, sin importar el tipo o la magnitud de la misma en el libro ficha o registro de novedades. (Ver anexo, formato de novedades para el retiro o ingreso del niño o niña del jardín)
- Hacer uso de las rutas de atención de la localidad (Policía de infancia y adolescencia) cuando los tiempos acordados entre el jardín infantil y los padres, madres o cuidadores del niño o niña se superan sin justificación y aviso previo.
- Los padres o acudientes que vengan acompañando a sus niños o niñas los entregarán a la docente encargada de recibirlos y no podrán ingresar a los salones o a la Unidad Operativa por protocolo de bioseguridad
- Acompañar el ingreso y retiro de los niños, caso en que se seguirá el procedimiento de visitante.
- Definir el mecanismo a través del cual se va a manejar la autorización del retiro de los niños o niñas (carnet, autorización escrita, entre otras) teniendo en cuenta que además de los padres, madres o cuidadores, es posible que otra persona autorizada por estos, retire eventualmente al niño o la niña.
- Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.

- La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente
- Definir quién o quiénes van a realizar el acompañamiento de los niños y niñas que permanezcan en el jardín más tiempo de lo usual (por ejemplo, que se demoren en recogerlos)
- Evaluar y retroalimentar la estrategia adecuada.

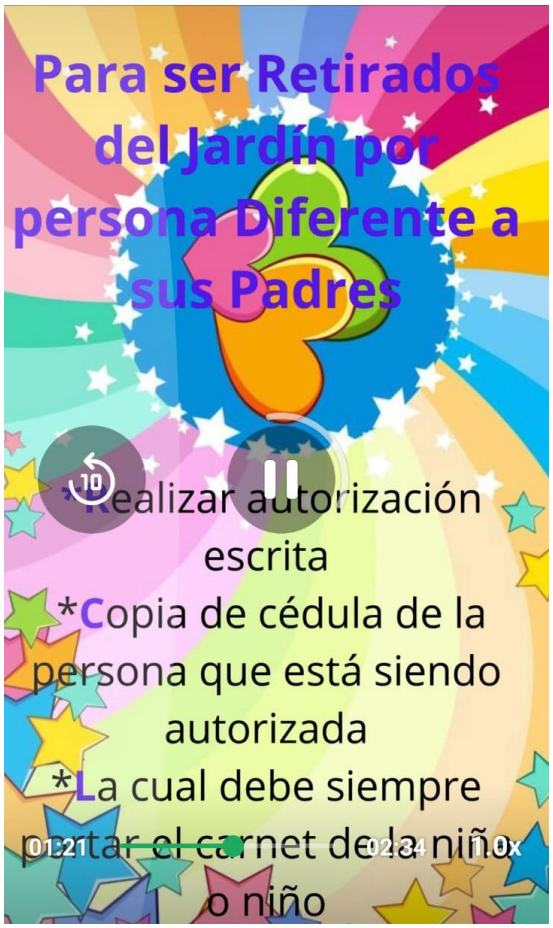
Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

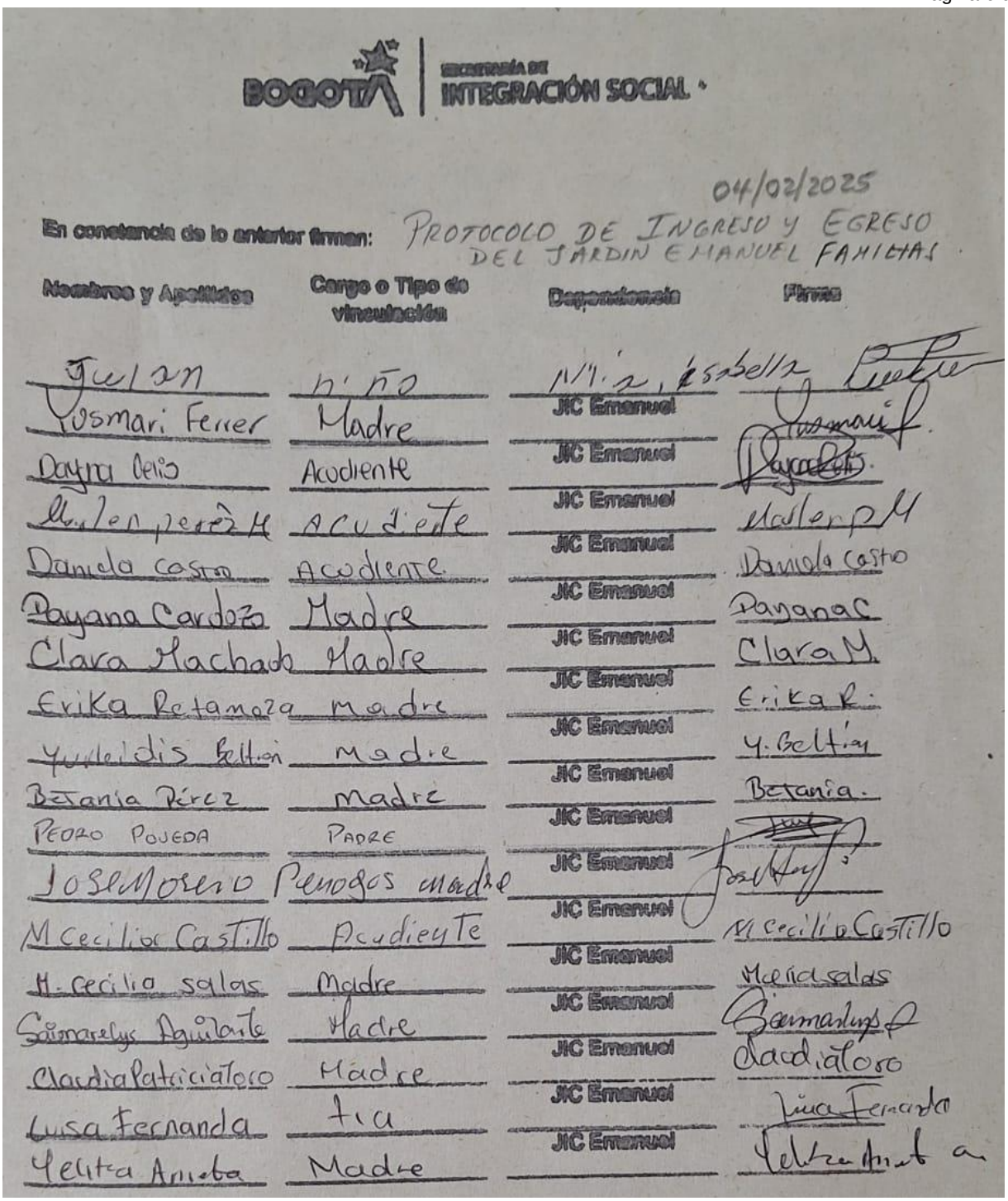
ELABORADO POR: Componente de Ambientes Educativos y Protectores (Nubia Cortes)






PROTOCOLO
INGRESO Y
SALIDA DE LOS
NIÑOS Y NIÑAS
DEL JARDÍN
SCHOOL


Para ser Retirados del Jardín por persona Diferente a sus Padres
*Realizar autorización escrita
*Copia de cédula de la persona que está siendo autorizada
*La cual debe siempre portar el carnet de la niño o niño
01:21
02:34



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

04/02/2025

En constancia de lo anterior firman: PROTOCOLO DE INGRESO Y EGRESO DEL JARDIN EMANUEL FAMILIAS

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Julian	niño	Niña Isabella JIC Emanuel	
Yosmari Ferrer	Madre	JIC Emanuel	
Dayra Leiva	Acudiente	JIC Emanuel	
Maleen perez M	Acudiente	JIC Emanuel	
Daniela Castro	Acudiente	JIC Emanuel	
Dayana Cardozo	Madre	JIC Emanuel	
Clara Machado	Madre	JIC Emanuel	
Erika Betancourt	madre	JIC Emanuel	
Yurleidis Beltran	Madre	JIC Emanuel	
Betania Pérez	Madre	JIC Emanuel	
PEDRO POVEDA	PADRE	JIC Emanuel	
Jose Moreno	Penagos madre	JIC Emanuel	
M Cecilia Castillo	Acudiente	JIC Emanuel	
M. cecilia salas	Madre	JIC Emanuel	
Saimarelys Aguilarte	Madre	JIC Emanuel	
Claudia Patricia Toro	Madre	JIC Emanuel	
Luisa Fernanda	tia	JIC Emanuel	
Yelitza Arrieta	Madre		